



Colegio Carlos Cousiño
Valparaíso
1889 - 2020
Fe y Razón Para Lograr la Misión

BENEFICIOS SOCIALES EN TIEMPOS DE COVID-19

Catalina Zúñiga Fernández-Dávila

Trabajadora Social.

22 de Julio, 2020

ENTREGA DE CANASTAS “ALIMENTOS PARA CHILE”

¿Este programa es para mi?

Ser una persona en situación de vulnerabilidad, afectada por la pandemia, de acuerdo al análisis de las municipalidades (no hay mayor precisión sobre el requisito). Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

¿En qué consiste?

Se distribuyen canastas de alimentos y otros elementos de higiene esenciales para las familias. En la segunda entrega se incorporan a las familias de ingresos medios y se añaden productos de higiene personal y preservativos.

¿Cómo accedo?

No es necesario postular a este beneficio, porque la entrega se realiza en base a los informes de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales de cada municipio. La distribución de la segunda entrega de canastas comienza la semana del 13 de julio 2020.

Para más información click [**Aquí**](#)

ASIGNACIÓN FAMILIAR

¿ Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser trabajador dependiente o independiente que emita boletas de honorarios o que cotice por cuenta propia.
- Ser pensionado previsional o por pensión básica solidaria.
- Ser subsidiado por cesantía.
- Recibe ingresos mensuales de hasta los \$765.550.

¿En que consiste?

Subsidio estatal que consiste en el traspaso de una suma de dinero, que puede variar entre los \$2.551 y \$13.155 por carga, por cada carga familiar que un trabajador o pensionado haya inscrito. Éste se entrega en la remuneración, junto al subsidio de seguro de cesantía, en el IPS si es trabajador independiente o en la misma entidad donde cobra pensión, según corresponda.

¿Cómo accedo?

Debe acreditar sus cargas familiares y solicitar el beneficio en la página web del IPS: [aquí](#)

Más información haciendo click [aquí](#).

BONO COVID-19

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Recibir Subsidio Familiar
- Ser parte del Sistema Seguridades y Oportunidades
- Pertenecer al 60% más vulnerable de la población, sin ingresos formales ni beneficios como Asignación Familiar.

¿En qué consiste?

En un apoyo monetario de \$50.000 por familia con el objetivo de apoyar a las familias más vulnerables en la contingencia sanitaria por el Covid-19.

¿Cómo accedo?

No es necesario postular a este beneficio. Puede revisar si es beneficiario en el siguiente link del Instituto de Previsión Social (IPS): [aquí](#)

En caso de considerar que cumple con los requisitos y no es beneficiario del bono, puede reclamar en la misma página de consulta.

Más información haciendo click [aquí](#)

INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

Acceder al 100% del beneficio:

- Su hogar se encuentra dentro del 90% de mayor vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares (RSH).
- Se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE).
- No cuentan con ingresos formales.

Acceder a parte del beneficio para completar sus ingresos:

- Su hogar se encuentra dentro del 90% de mayor vulnerabilidad según el RSH.
- Se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el ISE.
- Miembros mayores de edad obtienen sus ingresos principalmente de manera informal y el ingreso formal no supera el aporte que entrega el beneficio.

Acceder al segundo y tercer pago del beneficio:

- Su hogar se encuentra dentro del 80% de mayor vulnerabilidad según el RSH.
- Al menos un integrante de la familia es mayor de 70 años y beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- Al menos un integrante de la familia es beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez

¿En que consiste?

Es un aporte económico que se entrega por máximo de 4 meses a las familias que han visto disminuidos sus ingresos debido a la emergencia producida por el virus Covid-19. El aporte tiene como mínimo \$25.000 y puede llegar hasta los \$759.000 dependiendo del grupo al que se pertenezca.

¿Cómo accedo?

Primero, debe contar con su Registro Social de Hogares actualizado. Si desea ingresar o modificar sus datos seleccione [aquí](#).

Luego, puede revisar si es beneficiario/a o solicitar el Ingreso Familiar de Emergencia en la página web del beneficio [aquí](#), para esto debe ingresar su:

1. Run, fecha de nacimiento y número de documento (lo encuentra en su cédula de identidad), o
2. Clave única.

Si no es beneficiario/a y necesita apelar, porque sus ingresos cambiaron ingrese [aquí](#).

SEGURO DE CESANTÍA

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Estar cesante
- En caso de haber tenido contrato indefinido, tener 12 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, con el mismo empleador.
- En caso de haber tenido contrato a plazo fijo, tener 6 cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas.

¿En qué consiste?

Es una protección económica en caso de que pierda su trabajo, si estaba contratado por el Código del Trabajo. Dependiendo del monto que tenga en el fondo de seguro de cesantía, el primer mes va a recibir el 70% del promedio de los últimos sueldo anteriores al despido, y luego irá cada mes decreciendo hasta el 30%

¿Cómo puedo acceder?

Este trámite está disponible en la siguiente página web: [aquí](#).

Tenga a mano su Clave de AFC Chile y su carnet de identidad. En caso de no tener la clave la puede solicitar en el siguiente link: [aquí](#).

SUBSIDIO INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser un trabajador dependiente.
- Tener un contrato suscrito al Código del Trabajo.
- Tener un sueldo bruto menor a \$384.363.
- Su contrato debe tener jornada ordinaria superior a 30 horas y hasta 45 horas semanales.
- Su calificación socioeconómica debe estar dentro del tramo del 90% según el Registro Social de Hogares.

¿En qué consiste?

Es un aporte en dinero de hasta \$59.200.

¿Cómo accedo?

Este trámite está disponible de forma online: [aquí](#). Puedes acceder con tu Clave Única o tu carnet de identidad.

AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO DE ARRIENDO CLASE MEDIA

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

- Tener 18 años o más y contar con cédula nacional de identidad vigente.
- Si es extranjero debe contar con cédula de identidad para extranjeros.
- Su núcleo familiar tiene que incluir al menos a su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo.
- Debe contar con Registro Social de Hogares.
- Debe acreditar cesantía, o que sus ingresos bajaron más de un 30%.
- Debe acreditar que se encuentre arrendado una vivienda actualmente.

¿En qué consiste?

Es una ayuda económica que se entregará por 3 meses, y podrá ser hasta de \$250.000 pesos para arriendos de hasta \$600.000 pesos.

ATENCIÓN: el monto de arriendo no debe superar el monto establecido en el subsidio.

¿Cómo accedo?

Puede postular desde el 14 de julio hasta el 24 de agosto completando el formulario requerido en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: [aquí](#).

AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO (CAE) PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

Ser trabajador ocupado, suspendido, cesante o a honorarios y:

- Ser estudiante de educación superior y no tener otro beneficio estudiantil como gratuidad, beca y/o crédito.
- Ser estudiante de educación superior y que su hogar haya visto empeorada su situación financiera después del último proceso de postulación a beneficios estudiantiles de marzo de 2020.
- Pertenecer al 90% más vulnerable de la población.

¿En qué consiste?

Podrá postular a un nuevo proceso excepcional para acceder al Crédito con Aval del Estado (CAE) para la educación superior.

¿Cómo accedo?

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia. Debe estar atento al siguiente enlace: [**aquí.**](#)

BONO PARA LA CLASE MEDIA

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

Ser trabajador ocupado, suspendido, cesante o a honorarios y:

1. Haber tenido ingresos formales de entre \$500 mil y \$1,5 millones de pesos mensuales y haber sufrido una caída de 30% o más en sus ingresos.
2. Haber tenido ingresos entre \$1,5 millones y \$2 millones mensuales y haber tenido caída en sus ingresos.

¿En qué consiste?

El beneficio consistirá en un bono de \$500 mil pesos si cumple con el requisito 1. y favorecerá con montos decrecientes a aquellos trabajadores que cumplan con el requisito 2.

¿Cómo accedo?

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia. Debe estar atento al siguiente enlace: [aquí.](#)

LEY DE POSTERGACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON GARANTÍA ESTATAL

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

Primero, tener un crédito hipotecario vigente que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la vivienda tenga un valor menor a UF 10.000.
- No tener una mora en el pago del dividendo superior a 29 días.

Segundo, ser Jefe/a de hogar y haber sufrido una caída significativa de sus ingresos debido a alguna de las siguientes situaciones:

- Estar desempleado.
- Estar con contrato suspendido por Ley Protección del Empleo.
- Ser independiente y acreditar una caída significativa en sus ingresos.

¿En qué consiste?

Este beneficio permitirá postergar hasta el 100% de 6 dividendos (incluyendo los dividendos que se hayan postergado a partir de abril) y el Estado entregará una garantía por las nuevas cuotas postergadas. La garantía entregada por el Estado está destinada a cubrir las nuevas cuotas postergadas en caso de haber pérdidas por incumplimiento y ejecución de la hipoteca, y tendrá una vigencia de 60 meses desde la postergación del crédito.

ATENCIÓN: Esto es sólo para una vivienda por cliente.

¿Cómo accedo?

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia. Debe estar atento al siguiente enlace: [aquí](#).

PROYECTO DE LEY CRÉDITOS BLANDOS COVID CLASE MEDIA

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

- Ser trabajador formal actualmente desempleado.
- Ser trabajador formal con contrato suspendido por Ley de Protección del Empleo.
- Tener una empresa individual regulada por el SII que pueda acreditar una caída significativa en sus ingresos (mayor o igual a 30%).

Además: haber estado recibiendo ingresos por sobre los \$500.000 mensuales antes de la pandemia

¿En qué consiste?

Consiste en una entrega de créditos de hasta \$2.600.000 pesos para cubrir hasta un 70% de la caída en ingresos mensuales, durante un periodo de 4 meses (\$650.000 cada mes).

El crédito contempla solo el aumento del valor de la UF, sin otros intereses, y tendrá un plazo de 4 años para pagarse, con 1 año de gracia.

Se cobrará a través de retenciones de impuestos.

¿Cómo puedo acceder?

Este beneficio está anunciado pero no ha entrado en vigencia. Debe estar atento al siguiente enlace: [aquí](#).

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO TIMBRE Y ESTAMPILLA

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple el siguiente requisito:

- Interesada/o en adquirir un crédito de dinero.

¿En qué consiste?

Es una medida transitoria que reduce el impuesto al timbre y estampillas al 0% de todas las operaciones de crédito entre los meses de abril y septiembre del 2020.

Esto significa una reducción del costo de financiamiento para las familias y empresas.

¿Cómo accedo?

La reducción de la tasa se aplica automáticamente por la institución financiera o banco respectivo.

APRENDO EN LÍNEA: ESTUDIANTES

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

- Ser estudiante de 1o básico a 4o medio de todo el país.

¿En qué consiste?

Puede acceder a una plataforma online de aprendizaje a distancia, con más de 20.000 recursos digitales entre guías de clases, textos escolares, recursos de apoyo para aprendizaje socioemocional, material para actividades físicas, entre otros.

¿Cómo puedo acceder?

Para acceder diríjase a la siguiente página web del MINEDUC: [**aquí.**](#)

BIBLIOTECA DIGITAL ESCOLAR

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante, docente, directivo, encargado o coordinador de bibliotecas escolares de establecimientos educacionales.
- Que su establecimiento tenga dependencia municipal, o
- Que sea un servicio local de educación, o
- Que sea una administración delegada, o
- Que sea un establecimiento particular subvencionado de enseñanza básica, media, o
- Que tenga modalidad regular de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) que estudian en Terceras jornadas o Centros Integrados de Educación de Adultos (CEIA).

¿En qué consiste?

En la habilitación de una Biblioteca Digital Escolar con más de 10 mil recursos pedagógicos y un plan de lectura mensual con títulos sugeridos para cada nivel educacional.

¿Cómo accedo?

Para acceder a la biblioteca digital escolar diríjase a la siguiente página web del MINEDUC: [aquí](#).

TV EDUCA CHILE

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de 1° básico a 4° medio.

¿En qué consiste?

Es una señal de carácter nacional que transmite contenido de entretenimiento educativa, cultural y de la malla curricular de los cursos de 1° básico a 4° medio.

El contenido es de las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Historia y Ciencias Naturales.

¿Cómo puedo acceder?

Esta señal puede ser sintonizada por medio de tres vías:

- Mediante los canales adheridos a la iniciativa, los cuales puede conocer [aquí](#).
- Mediante las más de 20 compañías de televisión de pago que incluyeron esta señal unitaria.
- A través de la siguiente página web: [click aquí](#).

RESIDENCIAS SANITARIAS

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con los siguientes requisitos:

- Haber sido diagnosticado/a con COVID-19 y no requerir de hospitalización
- Presentar sintomatología respiratoria compensada, al igual que patologías crónicas.
- No tener dependencia funcional o cognitiva.
- Ser mayor de 18 años No poder realizar cuarentena o aislamiento temporal en su domicilio.

¿En qué consiste?

Son una estrategia para controlar la propagación del COVID-19 dando un lugar a las personas que han sido diagnosticadas con la enfermedad y no cuentan con las condiciones adecuadas para realizar una adecuada cuarentena. En ellas se le ofrece alimento y monitoreo de salud mientras dura el periodo de cuarentena (14 días desde el inicio de los síntomas).

¿Cómo puedo acceder?

Si cumple con los requisitos no necesita postular. Sólo debe enviar un correo o realizar una llamada telefónica a la SEREMI de salud de su región.

- Vea los correos electrónicos de cada región [**aquí.**](#)

VIDA SALUDABLE EN CASA

¿Este programa es para mi?

Este programa es para todas las familias de Chile.

¿En qué consiste?

En la entrega material de apoyo para mantener una alimentación y actividad física adecuada durante la cuarentena.

¿Cómo puedo acceder?

Para acceder a “Vida saludable en Casa ”, visite la siguiente página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia: [**aquí.**](#)

FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de educación básica o media
- Ser familiar de un estudiante de educación básica o media
- Ser profesor/a
- Ser asistente educativo de establecimiento educacional.
- Estar interesado/a en el aprendizaje socioemocional.

¿En qué consiste?

Son recursos que buscan apoyar el bienestar socioemocional de estudiantes, familias y profesores.

Estas herramientas orientan a las familias y entregan claves para el autocuidado docente a través de actividades, documentos y cápsulas de videos.

¿Cómo puedo acceder?

- Para aprender sobre autocuidado docente debe entrar al siguiente link: [aquí](#)
- Para aprender sobre autocuidado Familiar debe entrar al siguiente link: [aquí.](#)
- Videos: [aquí.](#)

PROGRAMA “ESCUCHAR Y HABLAR TE AYUDA”

¿Este programa es para mi?

Este programa es para usted si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Necesita apoyo psicológico
- Pertenece al Programa Vínculos
- Pertenece al Programa Chile Crece Contigo
- Pertenece al Programa Familia

¿En qué consiste?

El programa brinda apoyo psicológico gratuito a las personas a través de una escucha telefónica atendida por profesionales de la Universidad de Los Lagos.

¿Cómo puedo acceder?

Debe llamar al FONO 64 2 333 000 opción 3.

PROGRAMA SALUDABLE-MENTE

¿Es para mi este programa?

Este programa es para todas las personas.

¿En qué consiste?

Es un plan de bienestar y salud mental online que entrega herramientas, orientación y apoyo psicológico a quienes lo necesitan. Encontrará, por ejemplo, charlas de salud mental, rutina de ejercicios físicos, consejos de autocuidado, plataformas para acceder a la cultura desde casa, recetas de alimentación saludable y más.

Además, en la página web del programa podrá encontrar los teléfonos de contacto de diversos profesionales que podrán entregarle orientación, información, apoyo psicológico y contención emocional.

¿Cómo puedo acceder?

Debe ingresar a la página web del programa Saludable-Mente: [**aquí.**](#)

AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA INCORPORARSE AL RÉGIMEN PRO PYME

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple con el siguiente requisito:

- Poseer una pequeña empresa / mediana empresa o empresa con ingresos anuales de hasta 350.000 UF

¿En qué consiste?

Son facilidades para celebrar convenios especiales de pago de deudas tributarias de abril, mayo y junio, condonando, total o parcialmente, intereses y multas. Adicionalmente, el SII y Tesorería condonarán, total o parcialmente, los intereses y multas por la presentación fuera de plazo de las declaraciones de impuestos de la ley sobre impuesto a la renta y de la ley de IVA. La condonación de la deuda varía según el tramo de antigüedad y el procedimiento de pago, dependiendo de si lo hace online o presencial.

¿Cómo puedo acceder?

Este trámite puede hacerlo

1. En la página web del SII: [click aquí](#).
2. De forma presencial dirigirse a la jurisdicción correspondiente al domicilio principal del contribuyente, pudiendo ser la Dirección Regional, Dirección de Grandes Contribuyentes o la Subdirección de Fiscalización.

LÍNEA DE CRÉDITO COVID-19

¿Este programa es para mí?

Este programa es para usted si cumple los siguientes requisitos:

- Tener una micro, pequeña, mediana o gran empresa con ventas anuales de hasta 1 millón de UF, sean personas naturales con giro comercial o personas jurídicas.
- La empresa no se encuentre en proceso de insolvencia, de quiebra, o liquidación.
- Tener menos de 30 días de mora en sus créditos al 31 de octubre de 2019.

¿En qué consiste?

Es un financiamiento garantizado con el objetivo de poner a disposición nuevos préstamos para generar liquidez. El monto del crédito a financiar debería equivaler hasta tres meses de las ventas anuales de cada empresa. Las instituciones financieras que brindan esta línea son: Banco de Chile, Banco Santander, BancoEstado, BCI, Scotiabank, BICE, Itaú, Banco Internacional, Banco Consorcio, Banco Security y Coopeuch.

¿Cómo puedo acceder?

Debe contactar a su banco y consultar los detalles del crédito.

- ANTE CUALQUIER DUDA, CONSULTA U ORIENTACIÓN, PUEDEN ENVIAR CORREO ELECTRÓNICO A TRABAJADORA SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: Asistente.social@cccousino.cl



Catalina Zúñiga Fernández-Dávila
Trabajadora Social